

Valorando la totalidad de las pruebas podemos concluir que el actor tiene la posesión más antigua del predio de la *litis* y, por ende, la posesión de la fracción en disputa de la que fue excluido por los demandados. Ello en base a un análisis integral y armónico de: presupuesto y plano de Vialidad Provincial; nota del diario "La Gaceta" del 12 de febrero de 2006; la sucesión y el amparo a la simple tenencia, en el que aún estando en trámite este proceso los demandados reconocieron haber cultivado nuevamente en la referida fracción en el año 2010 y trataron de arreglar con los actores, supuestos tenedores; testigos; el amparo contra los demandados promovido por SAAG El Diamante y la inspección ocular.

Conforme la sucesión traída a la vista, debe señalarse que el artículo 2373 del CC -última parte- consagra la excepción al principio de que la posesión se adquiere por la aprehensión (*corpus*) de la cosa con la intención de tenerla como suya (*animus*) para el caso como el presente, donde la adquisición de la cosa se dio por sucesión. La salvedad apuntada se verifica en la transmisión universal "*mortis causa*", donde el heredero sucede al causante desde el mismo momento de la muerte, no sólo en la propiedad, sino también en la posesión o señorío sobre la cosa (arts 3410/3415). De igual manera, la posesión que tenía el causante Ismael Azar se le transfiere al accionante heredero "con todas sus ventajas y vicios... para ejercer las acciones posesorias... aún antes de haber tomado de hecho la posesión de los objetos hereditarios... (art.3418)" (cfr. Fernando J. López de Zavalía "Derecho Reales" T.2, pág.13).

Por ello, y de conformidad a lo normado por los arts. 2471 (hoy art. 2243 del CCyCN), 2473 y 2477 del CC corresponde hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el actor Roberto Azar (fs. 343), contra la sentencia n° 131 del 30/3/2016 (fs.337/340) dictada por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común de la 2ª Nominación, la que se revoca en todos sus términos. En sustitutiva se dispone: I.- "HACER LUGAR a la demanda promovida por Camil Azar, por derecho propio, y Roberto Ismael Azar en representación de la sucesión de Ismael Azar, en contra de Julio Pariente y José Luis Pariente, conforme a lo considerado. En consecuencia DISPONER que los accionados desocupen el inmueble de la *litis* en el plazo de 90 días de encontrarse firme la presente. II.- COSTAS: se imponen a los demandados vencidos (arts. 105 CPCC)".

6.- Las costas del presente recurso se imponen a los demandados, atento el resultado del recurso deducido (art. 105 y 107 CPCC).

Conocen y resuelven las Dras. Mirta I. Ibáñez de Córdoba y María José Posse, conforme art. 23 bis de Ley N° 6238.

Por ello se,

RESUELVE

I.- HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el actor Roberto Azar (fs. 343), contra la sentencia n° 131 del 30/3/2016 (fs. 337/340) dictada por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común de la 2ª Nominación. En consecuencia

se revoca la sentencia apelada y se dicta la siguiente sustitutiva: I.- "HACER LUGAR a la demanda promovida por Camil Azar, por derecho propio, y Roberto Ismael Azar en representación de la sucesión de Ismael Azar, en contra de Julio Pariente y José Luis Pariente, conforme a lo considerado. En consecuencia DISPONER que los accionados desocupen el inmueble de la *litis* en el plazo de 90 días de encontrarse firme la presente. II.- COSTAS: se imponen a los demandados vencidos (arts. 105 CPCC)".

II.- Las costas del presente recurso se imponen a los demandados, atento el resultado del recurso (art. 105 y 107 CPCC).

III.- HONORARIOS: Oportunamente.

HÁGASE SABER


Dra. Mirta Estela Casares
VOCAL
EXMA. CAM. CIVIL Y COM. COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


VOCAL
EXMA. CAMARA DE APELACIONES
CIVIL Y COMERCIAL COM. COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ANTE MÍ:



Dra. Mirta Estela Casares
SECRETARIA
EXMA. CAM. CIVIL Y COM. COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

E 10/08/17 a horas cules No. 1618/1619. -


JULIO RODOLFO MAIHUB
PROSECRETARIO
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 145/06

CEDULA DE NOTIFICACION

Cédula N° 1618

Concepción, 10 de agosto de 2017.-

EXCMA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN

AUTOS: AZAR CAMIL Y O. C/ PARIENTES JOSE LUIS Y OTROS S/ ACCIONES
POSESORIAS

Se notifica a: **AZAR, CAMIL**

Domicilio: **CASILLERO N° 360**

PROVEIDO



Concepción, 9 agosto de 2017. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...
RESUELVE I.- HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el actor
Roberto Azar (fs. 343), contra la sentencia n° 131 del 30/3/2016 (fs. 337/340) dictada
por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común de la 2ª Nominación. En consecuencia
se revoca la sentencia apelada y se dicta la siguiente sustitutiva: I.- "HACER LUGAR
a la demanda promovida por Camil Azar, por derecho propio, y Roberto Ismael Azar
en representación de la sucesión de Ismael Azar, en contra de Julio Pariente y José
Luis Pariente, conforme a lo considerado. En consecuencia DISPONER que los
accionados desocupen el inmueble de la litis en el plazo de 90 días de encontrarse
firme la presente. II.- COSTAS: se imponen a los demandados vencidos (arts. 105
CPCC)". II.- Las costas del presente recurso se imponen a los demandados, atento el
resultado del recurso (art. 105 y 107 CPCC). III.- HONORARIOS: Oportunamente.
HÁGASE SABERFdo. Dra. Mirtha I. Ibáñez de Córdoba, Dra. María José Posse.
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- MPA

JULIO ROBERTO MAIHUB
PROSECRETARIO
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MPA



Oficial Notificador

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00GCUBGVM

Expte N°: 145/06

CEDULA DE NOTIFICACION

Cédula N° 1619

Concepción, 10 de agosto de 2017.-

EXCMA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN

AUTOS: AZAR CAMIL Y O. C/ PARIENTES JOSE LUIS Y OTROS - S/ ACCIONES POSESORIAS

Se notifica al Dr.: ENRIQUE KAENEL - APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA

Domicilio: CASILLERO N° 84



PROVEIDO

Concepción, 9 agosto de 2017. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVE I.- HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el actor Roberto Azar (fs. 343), contra la sentencia n° 131 del 30/3/2016 (fs. 337/340) dictada por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común de la 2ª Nominación. En consecuencia se revoca la sentencia apelada y se dicta la siguiente sustitutiva: I.- "HACER LUGAR a la demanda promovida por Camil Azar, por derecho propio, y Roberto Ismael Azar en representación de la sucesión de Ismael Azar, en contra de Julio Pariente y José Luis Pariente, conforme a lo considerado. En consecuencia DISPONER que los accionados desocupen el inmueble de la litis en el plazo de 90 días de encontrarse firme la presente. II.- COSTAS: se imponen a los demandados vencidos (arts. 105 CPCC)". II.- Las costas del presente recurso se imponen a los demandados, atento el resultado del recurso (art. 105 y 107 CPCC). III.- HONORARIOS: Oportunamente. HÁGASE SABERFdo. Dra. Mirtha I. Ibáñez de Córdoba. Dra. María José Posse. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MPA
JULIO RODRIGUEZ MARTIN
SECRETARIO
EXCMA. CAM. CIVIL COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



DEJE CEDULA EN
CASILLERO N°
A HORAS 13
10 AGO 2017
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVA A SU ORIGEN
JUAN CARLOS PILLOH

MPA

Oficial Notificador

↓
↓
DECRE
DEU
Exp
F23H
23/08



JUICIO: AZAR CAMIL Y O. C/ PARIENTES JOSE LUIS Y OTROS
S/ACCIONES POSESORIAS, . EXPTE. N°145/06.-

En 25/08/17 presento a despacho.-

JULIO ROBERTO MAHUB
PROSECRETARIO
EXCMA. CAM. CIVIL COM. COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 25 de agosto de 2017.-

Devuélvase al Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 1°
Nominación, los autos caratulados "SAAG. El Diamante c/Pariente José Luis
y/o. s/Amparo a la simple tenencia", exp. n°661/05. Al tal fin, líbrese oficio.
Una vez librado tal oficio, devuélvase los autos a origen.-JRM

Dr. MARIA JOSE PASCHE
VOCAL
EXCMA. CAMARA DE APELAC.
CIVIL Y COMERCIAL COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 31 AGO 2017 se libra oficio n° 123.-

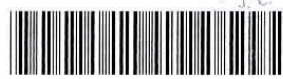


Dra. MIRTA ESTELA CASARES
SECRETARIA
EXMA. CAM. CIVIL Y COM. COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

123

oficio

+
hoy
contg
P/S/
Jueces



00RQWNXTGY

**EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN**

OFICIO N°: 123

CONCEPCION, 31 de agosto de 2017.

AL
SR. JUEZ DEL JUZGADO EN LO CIVIL Y
COMERCIAL COMÚN DE LA 1a. NOMINACIÓN
DEL CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION
DRA. MARIA IVONNE HEREDIA
S / D

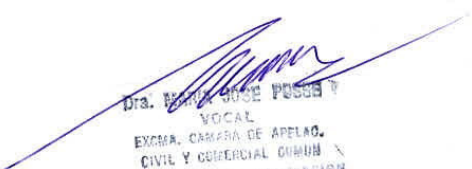


**CAUSA: AZAR CAMIL y O. C/ PARIENTES JOSE LUIS y OTROS S/ ACCIONES
POSESORIAS - EXPTE. N° 145/06**

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta Cámara Civil y Comercial Común, se ha dispuesto oficiar a S.S. a fin de que por intermedio de quien corresponda se sirva dar cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 25 de agosto de 2017. Devuélvase al Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 1° Nominación, los autos caratulados "SAAG. El Diamante c/Pariente José Luis y/o. s/Amparo a la simple tenencia", exp. n°661/05. Al tal fin, líbrese oficio. Una vez librado tal oficio, devuélvase los autos a origen.JRM. Fdo. Dra. María José Posse". Adjunta el expediente mencionado en (1) cuerpo con 71 fs., se hace constar que el mismo fue solicitado a la vista por ese Juzgado para los autos "Pariente Julio C. y/o. c/SAAG El Diamante s/Acciones Posesorias". ASA

Saludo a S.S. atte.


Dra. MIRTA ESTELA CASARES
SECRETARIA
EXCMA. CAM. CIVIL Y COM. COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dra. MARIA JOSE POSSE
VOCAL
EXCMA. CAMARA DE APELAC.
CIVIL Y COMERCIAL COMUN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



IIa

gijer

JUICIO: AZAR, CAMIL y O. C/ PARIENTES JOSE LUIS y OTROS S/ AGGSIONES
POSESORIAS - Expte.: 145/06.



En 8/9/2017, remito los presentes autos al Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación en (2) cuerpos con 407 fs. Adjuntando los autos caratulados:
"Azar, Camil y otro c/ Pariente, José Luis sobre amparo a la simple tenencia en 21 fs.,
"Azar, Ismael s/ Sucesión - expte: 1445/05 en (1) cuerpo con 49 fs. y la *siguiente documentacion original:* (1) sobre de fecha 27/04/2006 conteniendo: escrito original de fecha 17/03/2006, cedula n° 1270, escrito de cargo de fecha 13/02/2006, (2) boletas de EDET, comprobante de censo nacional agropecuario en (2) fs., presupuesto de la Direccion Nacional de Vialidad en (1) fs., (2) planos de mensura, y sobre de fecha 15/05/2016 conteniendo: (3) publicaciones originales de la Gaceta.

ASA


Dra. MIRTA ESTELA CASARES
SECRETARIA
EXMA. CAM. CIVIL Y COM. COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VI, 08 SEP 2017 11:41
JUZ. CIV. COM. II NOM.

*Adjunte los Autos del rubro con la documentacion
también detallada en el cargo por entienda.*


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

April 2nd

(21)

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AZAR CAMIL Y O. C/ PARIENTES JOSE LUIS Y OTROS S/
ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N° 145/06

CONCEPCION, 13 de septiembre de 2017.-

Por recibido los presentes autos de la Excma. Cámara Civil y Comercial Común: Cúmplase.

Habiendo concluido el presente proceso, corresponde devolver los autos oportunamente peticionados a la vista a los Juzgados de origen. En consecuencia líbrese Oficio al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIª Nominación a los fines de remitir en carácter de devolución los autos caratulados: "AZAR ISMAEL S/SUCESIÓN - EXPTE. N° 1445/05". Asimismo líbrese oficio al Juzgado de Paz de Tte. Berdina, Dpto Monteros a los fines de proceder a la devolución de los autos caratulados: "AZAR CAMIL Y OTRO VS. PARIENTE JOSE LUIS S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - EXPTE. 942/10".- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

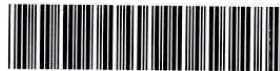
En fecha 19, SEP 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dr. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp.
- Oficios
- Varios pl
- desolver
- exptes.

31

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00OFIXFLAF

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 1605.-

Concepción, 26 de septiembre de 2017.-

A S.S.
SR. JUEZ
JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES
DE LA IIIª NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: AZAR CAMIL Y O. C/ PARIENTES JOSE LUIS Y OTROS S/
ACCIONES POSESORIAS - EXPTE N°: 145/06.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio a los efectos de que tenga a bien tomar conocimiento con lo dispuesto en autos que se transcribe a continuación "CONCEPCION, 13 de septiembre de 2017.- Por recibido los presentes autos de la Excm. Cámara Civil y Comercial Común: Cúmplase. Habiendo concluido el presente proceso, corresponde devolver los autos oportunamente peticionados a la vista a los Juzgados de origen. En consecuencia líbrense Oficio al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIª Nominación a los fines de remitir en carácter de devolución los autos caratulados: "AZAR ISMAEL S/SUCESIÓN - EXPTE. N° 1445/05".....- Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez**".-

MLA

DIOS GUARDE A S.S.-

Adriana Carolina Casillo
CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Adj. exp. 1445/05

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 26 de septiembre de 2017.-

OFICIO N°: 1606.-

SR. JUEZ DE PAZ
DE TTE. BERDINA, DPTO. MONTEROS
S.....//.....D

JUICIO: AZAR CAMIL Y O. C/ PARIENTES JOSE LUIS Y OTROS S/
ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE: 145/06.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 13 de septiembre de 2017.- Por recibido los presentes autos de la Excm. Cámara Civil y Comercial Común: Cúmplase. Habiendo concluido el presente proceso, corresponde devolver los autos oportunamente peticionados a la vista a los Juzgados de origen. En consecuencia líbrese Oficio al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIª Nominación a los fines de remitir en carácter de devolución los autos caratulados: "AZAR ISMAEL S/SUCESIÓN - EXPTE. N° 1445/05". Asimismo librese oficio al Juzgado de Paz de Tte. Berdina, Dpto Monteros a los fines de proceder a la devolución de los autos caratulados: "AZAR CAMIL Y OTRO VS. PARIENTE JOSE LUIS S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - EXPTE. 942/10. Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO** - Juez".- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

INSPECCION de JUZGADO de PAZ

DELEGACION CONCEPCION

RECIBO

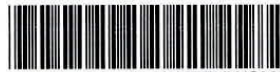
24/09/2017

FIRMA

[Handwritten signature]



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00UYFFNWSM

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 26 de septiembre de 2017.-

OFICIO N°: 1606.-

SR. JUEZ DE PAZ
DE TTE. BERDINA, DPTO. MONTEROS
S.....//.....D

JUICIO: AZAR CAMIL Y O. C/ PARIENTES JOSE LUIS Y OTROS S/
ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE: 145/06.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 13 de septiembre de 2017.- Por recibido los presentes autos de la Excm. Cámara Civil y Comercial Común: Cúmplase. Habiendo concluido el presente proceso, corresponde devolver los autos oportunamente peticionados a la vista a los Juzgados de origen. En consecuencia líbrese Oficio al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIª Nominación a los fines de remitir en carácter de devolución los autos caratulados: "AZAR ISMAEL S/SUCESIÓN - EXPTE. N° 1445/05". Asimismo líbrese oficio al Juzgado de Paz de Tte. Berdina, Dpto Monteros a los fines de proceder a la devolución de los autos caratulados: "AZAR CAMIL Y OTRO VS. PARIENTE JOSE LUIS S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - EXPTE. 942/10. Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez".- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Santa Lucía, 28 de Septiembre de 2017.
Recibidos los autos de referencia para
su archivo.- Devuélvase el oficio al Juzgado
de origen.-



[Signature]
Dr. SPINELLI ROCA RAUL OSCAR
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ GENERAL - DPTO. DE MONTEROS

MA, 03 OCT 2017 10:57

JUZ. CIV. COM. II NOM.

[Signature]
CAROLINA CASILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AZAR CAMIL Y O. C/ PARIENTES JOSE LUIS Y OTROS S/
ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N° 145/06.-

CONCEPCION, 4 de octubre de 2017.-

Agréguese y téngase presente oficio n° 1606 informado.- GEG

Dr. Edgardo José Díaz Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 06 OCT, 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

So

Pido lanzamiento.

Autos: **Azar, Camil y O. c/ Pariente, José Luis s/ acciones posesorias.**

Expte. N°145/06.

Sr. Juez: Civ. y Com. Común de la II Nom.

Roberto Azar, de las condiciones de autos

V.S. digo:

Atento el estado de autos, solicito se ordene el lanzamiento del demandado respecto del predio de la Litis. A tales efectos, solicito se libre el pertinente instrumento al Juzgado de Paz de la localidad de Santa Lucía.

Proveer de conformidad.

Justicia.



PABLO RACEDO
ABOGADO
N. P. 5081 - L. K. - F. 542

MA: 04 DIC 2018 08:08
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

/Adjunto (1) copia para traslado a 10/11 fs./



ADRIANA CAROLINA MASELLA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Pido lanzamiento.

Autos: **Azar, Camil y O. c/ Pariente, José Luis s/ acciones posesorias.**

Expte. N°145/06.

Sr. Juez: Civ. y Com. Común de la II Nom.

Roberto Azar, de las condiciones de autos a

V.S. digo:

Atento el estado de autos, solicito se ordene el lanzamiento del demandado respecto del predio de la Litis. A tales efectos, solicito se libre el pertinente instrumento al Juzgado de Paz de la localidad de Santa Lucía.

Proveer de conformidad.

Justicia.

X 


PABLO RACEDO
ABOGADO
N. P. 5481 - L. N. P. 542

MA. 04 DIC 2018 09:09
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

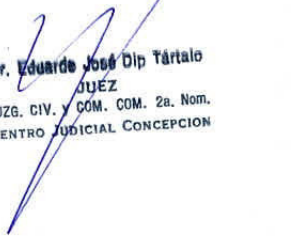

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AZAR CAMIL Y O. C/ PARIENTES JOSE LUIS Y OTROS S/
ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. Nº 145/06.-

CONCEPCION, 18 de diciembre de 2018.-

Proveyendo escritos (2) de fecha 04/12/2018: Pasen los autos a
Despacho para resolver lo peticionado..- JCGP


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

✓ Resolver
E: 4/02
S: 4/02

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AZAR CAMIL Y O. C/ PARIENTES JOSE LUIS Y OTROS S/
ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N° 145/06.-

CONCEPCION, 6 de marzo de 2019.-

Previamente líbrese oficio al Juez de Paz con jurisdicción en la localidad de Santa Lucía a los efectos de que informe en un plazo de 24 hs. desde el momento de la recepción del mismo, si en el inmueble objeto de la litis ubicado en la zona de Las Mesadas, Dpto de Monteros, identificado con Padron N° 48605, y comprendida dentro de los siguientes linderos: norte con ruta provincial N° 307, sur con brazo del Río Los Sosa(llamado Arroyo Chuscha); este con flia Pinasco; y oeste con junta del Río Los Sosa y Ruta Prov. continúa habitado o no por los demandados .- APT

Dr. Edeardo José Din Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 08/MAR 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.G.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

| En fecha 11/03/2019 se consignó - Oficio N° 4055 |
| y "No" se liberó por falta de Base de Justicia -

ADRIANA GAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 12 MAR 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Scf

Dra. Adriane Carolina Castillo
SECRETARÍA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. N° 10.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Conf
- Oficio

16

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00VCKGVION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 11 de marzo de 2019.-

OFICIO N°: 4055.-

SR. JUEZ DE PAZ CON
JURISDICCIÓN EN LA
LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA
PROVINCIA DE TUCUMÁN
S.....//.....D

JUICIO: AZAR CAMIL Y O. C/ PARIENTES JOSE LUIS Y OTROS S/
ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE: 145/06.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 6 de marzo de 2019.- Previamente líbrese oficio al Juez de Paz con jurisdicción en la localidad de Santa Lucía a los efectos de que informe en un plazo de 24 hs. desde el momento de la recepción del mismo, si en el inmueble objeto de la litis ubicado en la zona de Las Mesadas, Dpto de Monteros, identificado con Padron N° 48605, y comprendida dentro de los siguientes linderos: norte con ruta provincial N° 307, sur con brazo del Río Los Sosa(llamado Arroyo Chuscha); este con flia Pinasco; y oeste con junta del Río Los Sosa y Ruta Prov. continúa habitado o no por los demandados .- Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO** - Juez".- DGG

Saludo a Ud. Atte.-

comp

60

MANIFIESTO.

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común Ila. Nominación:

Juicio: "Azar, Camil y O. c. Pariente, José Luis y O. s/ Acciones Posesorias. Expte. N° 145/06."

ENRIQUE KAENEL, abogado, por el demandado en los autos del rubro a V. S. respetuosamente digo:

Advirtiéndole que se da trámite a un pedido de lanzamiento, aunque ahora con un previo, señalo a V. S. que el digesto procesal dispone que la sentencia debe ejecutarse con el debido proceso de ejecución de sentencia, no iniciado in re. Que siendo oportuno vengo a ofrecer prueba instrumental.

Atento a ello y a los fines de evitar nulidades, pido que se dejen sin efecto las medidas dispuestas con posterioridad al pedido de lanzamiento, indicándose al actor que proceda por la vía y forma pertinente.

JUSTICIA.



ENRIQUE E. KAENEL
ABOGADO
C.A.T. N° 1.754 - CAS 175
Inst. Federal T 93 F. 386

LU: 11 MAR 2019 09:03
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

/Adjunto (01) copie perotresloto en (01) rs. |



ARIANA CAROLINA VAZILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

418

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AZAR CAMIL Y O. C/ PARIENTES JOSE LUIS Y OTROS S/
ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N° 145/06.-

CONCEPCION, 22 de marzo de 2019.-

Atento a que de las constancias de autos surge que asiste razón al presentante, por cuanto la parte actora a los fines de lograr el lanzamiento solicitado debe iniciar el respectivo incidente de ejecución de sentencia, corresponde, en uso de las facultades otorgadas por los Arts. 166 y s.s. del C.P.C. y C., declarar la nulidad de oficio de la providencia de fecha 18/12/2018 y todos los actos que fueron su consecuencia, en especial providencia de fecha 06/03/2019.

Proveyendo lo pertinente: Al pedido de lanzamiento, deberá el actor ocurrir por la vía y forma correspondiente.-

Dr. J. - JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 26 MAR 2019 se notifican las partes
En Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. Adriana Carolina Casullo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

copy

31

SOLICITO ACLARATORIA.

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común IIa. Nominación:

Juicio: "Azar, Camil y O. c. Pariente, José Luis y O. s/ Acciones Posesorias. Expte. N° 145/06."

ENRIQUE KAENEL, abogado, por la demandada en los autos del rubro a V. S. respetuosamente digo:

Habiéndose omitido pronunciamiento sobre las costas en el proveído del 22 del corriente mes y año, corresponde y pido se aclare el decreto en cuestión, imponiéndolas a la actora por ser causante de la nulidad.

Proveer de conformidad será:

JUSTICIA.


ENRIQUE E. KAENEL
ABOGADO
C.A.T. N° 1.754 - CAS/175
Just. Federal T 93 F. 386

ML 27 MAR 2013 08:13

JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

(Adjunto (01) copia por traslado a (01) fs.)


ADRIANA CAROLINA BASILIO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AZAR CAMIL Y O. C/ PARIENTES JOSE LUIS Y OTROS S/
ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N° 145/06.-

CONCEPCION, 28 de marzo de 2019.-

Pasen los autos a Despacho para resolver la aclaratoria deducida.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 29 MAR 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Bra. Mariana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp
- Reserves
w 2/22
s 12/20
96

700

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AZAR CAMIL Y O. C/ PARIENTES JOSE LUIS Y OTROS S/
ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N° 145/06.-

CONCEPCION, 11 de septiembre de 2019.-

Atento a que las sentencias son las que determinan la responsabilidad
del pago de las costas y no las providencias, a lo peticionado: no ha lugar.- APT

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO, CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

13 SEP 2019

En fecha 13 / 09 / 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 6.I.C.C.M.)

JUAN GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZO, CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cor

48

DOMICILIO DIGITAL.

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común Ila. Nominación:

ENRIQUE KAENEL, abogado, a V. S. respetuosamente digo:

Que denuncio domicilio digital: 20062549808

El mismo para las sigtes. causas que pasan por ante V. S.:

Juicio: "Azar, Camil y O. c. Pariente, José Luis y O. s/ Acciones Posesorias. Expte. N° 145/06."

Juicio: "Donato Álvarez S. R. L. vs. Rodríguez, Álvaro Matías y O. s/ Redargución de Falsedad. Expte. N° 129/17."

Juicio: "Fernández, Jessica M. M. y O. c. Fernández, Carina A. y O. s/ Daños y Perjuicios. Expte. N° 404/12."

Juicio: "Juárez, Jorge A. M. y O. vs. Fierro, Jorge y O. s/ Daños y Perjuicios. Expte. N° 19/17."

Juicio: "Juárez, Sebastián M. vs. Jirón, José M. s/ Daños y Perjuicios. Expte. N° 942/10."

Juicio: "Lescano, Gerardo Alfredo s/ Prescripción Adquisitiva. Expte. N° 325/14:"

Juicio: "Medina, Rosa del V. vs. Ale, Daniel R. y O. s/ Daños y Perjuicios. Expte. N° 452/08."

Juicio: "Millán, Christian M. vs. Olás, Omar A. y O. s/ Daños y Perjuicios. Incidente s/ Embargo Preventivo prom. p. la Actara. Expte. N° 299/14-I?."

Juicio: "Millán, Christian M. vs. Olás, Omar A. y O. s/ Daños y Perjuicios. Incidente s/ Embargo Preventivo por Honorarios Devengados. Expte. N° 299/14-I2."

Juicio: "Millán, Christian s/ Prescripción Adquisitiva. Expte. N° 749/12."

Juicio: "Miranda, Néstor D. vs. Rodríguez Hnos. S. H. y O. s/ Daños y Perjuicios. Expte. N° 344/18."

Juicio: "Pereyra, Oscar E. y O. vs. Gutiérrez, Dionisio G. s/ Daños y Perjuicios. Expte. N° 713/16."

Juicio: "Pereyra, Oscar E. y O. vs. Gutiérrez, Dionisio G. s/ Daños y Perjuicios. Inc. s/ Embargo Preventivo prom. p. la Actora. Expte. N° 713/16."

Juicio: "Pereyra, Oscar E. y O. vs. Gutiérrez, Dionisio G. s/ Daños y Perjuicios. Inc. s/ Embargo Preventivo por Honorarios Devengados. Expte. N° 713/16."

Juicio: "Preliz, Emilio Agustín vs. Gómez, Carlos D. s/ Daños y Perjuicios. Expte. N° 329/19."

Juicio: "Preliz, Emilio Augusto s/ Prescripción Adquisitiva. Expte. N° 73/08."

Juicio: "Rodríguez, Álvaro Matías y O. vs. Bustos, César G. y O. s/ Daños y Perjuicios. Expte. N° 252/16."

JUSTICIA.



ENRIQUE E. KAEREL
ABOGADO
CAT. 1754 - CAS. 125
FED. T 93 F. 388

MA, 29 OCT 2019 07:59

JUZ. CIV. Y COM. II NOM



ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. U.M. 2a. nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 145/06



H20702242069

**JUICIO: AZAR CAMIL Y O. c/ PARIENTES JOSE LUIS Y OTROS s/ ACCIONES
POSESORIAS EXPTE: 145/06**

CONCEPCION, 29 de octubre de 2019.-

Téngase presente el domicilio digital constituido por el letrado Enrique Kaenel, por Secretaría tómesese nota de los juicios denunciados, debiendo agregar a la base de datos el domicilio digital informado...- JCGP


JUZG. CIVIL COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 01 NOV 2019 se notifícan las partes
a la Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


JUAN C. GARCÍA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

224

log

30

425

DOMICILIO DIGITAL.

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común IIa. Nominación:

Juicio: "Azar, Camil y O. c. Pariente, José Luis y O. s/ Acciones Posesorias. Expte. N° 145/06."

ENRIQUE KAENEL, abogado, por mi mandante en los autos del rubro a V. S. respetuosamente digo:

Constituyo domicilio digital: 20062549808.

Se tenga presenta.

JUSTICIA.



ENRIQUE E. KAENEL
ABOGADO
C.A.T. N° 1.754 - CAS.175
Just. Federal T 93 F. 386

VI. 15 NOV 2019 08:23

JUZ. CIV. y COM. II NOM



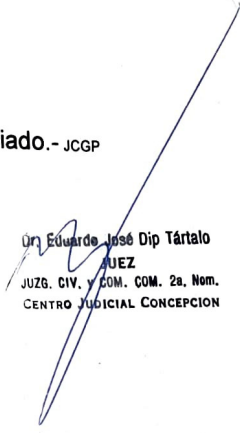
AUDIANA CAROLINA GABILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: AZAR CAMIL Y O. c/ PARIENTES JOSE LUIS Y OTROS s/ ACCIONES
POSESORIAS EXPTE: 145/06

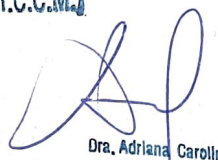
CONCEPCION, 21 de noviembre de 2019.-

Téngase presente el domicilio digital denunciado.- JCGP


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26 NOV 2019

En fecha 26 / 11 / 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

36.

Firmado digitalmente por: GARCIA
PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 01.11.2022 07:17:12